



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar para el ejercicio de 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	140.085,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	173.000,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	103.560,00
6.	Inversiones reales	139.000,00
	Total presupuesto	556.645,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	218.745,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	123.000,00
4.	Transferencias corrientes	103.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.600,00
7.	Transferencias de capital	93.000,00
	Total presupuesto	556.645,00

También se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada con este presupuesto, conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que queda fijada para el presente ejercicio de la forma siguiente:

1. Funcionarios:

a) Habilitación de carácter estatal: Secretario-Interventor.

Grupo A. Nivel C.D. 26. Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

b) Auxiliar administrativo: Auxiliar administrativo, 1. Grupo C2.

Nivel C.D. 18. Situación: Cubierta con nombramiento interino.



2. Personal laboral:

Personal laboral: 1 puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla Vivar, a 22 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Jorge Rodríguez Blanco